

DECRETO DE ALCALDIA Nº 5.130 / 2011.-

ZAPALLAR, 30 de Diciembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

• Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Marlene Isabel Chacana Basaez, de fecha 30 de Diciembre de 2011.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña MARLENE ISABEL CHACANA BASAEZ, chilena Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada para estos efectos en parcela para que cumpla la prestación detallada a continuación "ENTREGA DE MATERIAL GRAFICO MUNICIPAL A LAS DISTINTAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE LA COMUNA Y ENCARGADO DE LA DIFUSION DE ESTE MATERIAL EN LOS PANELES DE INFORMACION DE LA LOCALDIAD DE CATAPILCO".
- 2º El plazo del presente contrato será desde el 3 de Enero del 2012 y hasta el 30 de Abril del año 2012. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por el prestador.
- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados de la siguiente manera:
 - a) La suma mensual de \$ 244.444.- (doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
 - La suma de \$ 11.111.- (once mil ciento once pesos) incluida la retención respectiva que seráefectuada por esta Corporación Edilicia, por cada servicio adicional contabilizado cronológicamente en un día de servicio.
- 4º En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.

5º IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.04.004.002.003 denominada "Otros Servicios Comunitarios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

ECRETARIO MUNICIPAL G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: CONTRATOS 2012 / Dideco / D.A. N 5130,2011 Marlene Chacana B.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO

CONTROL

- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- UNIDAD DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM JOSTES BRITH / DAF / SEC / JUR / pfc.

NICOLAS COX URREJOLA Alcalde